

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.613.—«Banco de Crédito Balear, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 8 de enero de 1973, sobre oficinas de cambio en los aeropuertos de Palma de Mallorca e Ibiza.

Pleito número 404.236.—Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de enero de 1973, sobre trabajos de reparación de teléfonos particulares exceptuados del descanso dominical.

Pleito número 404.220.—Don Mario Martín García contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de noviembre de 1973, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 404.050.—Don José Monge Castro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de julio de 1972, sobre multa impuesta de cincuenta y dos mil pesetas.

Pleito número 404.573.—Don José María Tejada Gallego y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1972, sobre ordenanza de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.670-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 71 de 1970, a instancia de «Moneris Planelles, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Juan Climent García, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 28 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

2.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

Un solar en término de Busot, y en la calle de la Fuente, sin número de policía; mide doce metros quinientos milímetros de fronteras por dieciséis metros cuatrocientos milímetros de fondo; lindante, por la derecha, saliendo, con la de María Valor Mallol; izquierda, ensanche de la población; espaldas, con acequia de riego, y por delante, con la calle de la Fuente. R. 346, folio 200, fac. 433, inscripción 8.ª

Vivienda en el piso 6.º, señalada a la letra D, del edificio en Jijona en las calles del Generalísimo Franco y General Primo de Rivera; se compone de vestíbulo, comedor, estar, cuarto de baño, cuatro dormitorios y lavadero, ocupando una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y sacando balcón y mirador a la calle Generalísimo, Linda, al fondo, entrando por General Primo de Rivera, con calle de Generalísimo; derecha, vivienda C, y por la izquierda, con casa de fábrica de hijos de A. Galiana. Le corresponde una participación de tres por ciento sobre los elementos comunes del inmueble. Tomo 530, folio 71, finca 5.322, inscripción 2.ª. Comprada a don Amando Cremades el 5 de octubre de 1965.

Dado en Alicante a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—14.005-C.

#### BURGOS

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su demarcación.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 170/1973, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Angel del Val Moral, contra don José Casares Elizalde y doña Manuela Vicasoro Atorrasagasti, en los que se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, bajo las condiciones que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el remate el día 10 del próximo mes de enero de 1974, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda letra C de al planta 2.ª de la casa número 1 del bloque 1 en la avenida de Capiscol, de Burgos, inscrita al tomo 2.598, libro 594 de Burgos, 114 de la sección 3.ª, folio 168, finca 9.083, inscripción segunda.

#### Condiciones

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo aceptar el rematante estas obligaciones en el acto de la subasta.

2.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 225.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, debiendo los demás postores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos a 19 de noviembre de 1973.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario.—4.090-D.

#### CADIZ

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 133 de 1973 a instancia de «Financiaciones Industriales Incredit, S. A.», contra don Juan Murga Sanz, he acordado se proceda a la subasta pública de la siguiente finca:

Casa en esta ciudad en la calle de Buenos Aires, antes de Linares números 104 antiguo y 6 moderno, tiene su frente al Este y linda: por el costado derecho, al Sur, con otra sita en la propia calle, señalada con el número 4 moderno; por el izquierdo, al Norte, con una número 8 moderno, y por el fondo, al Oeste, con una número 4 moderno, sita en la calle del Molino; consta de tres cuerpos de altura y tiene una superficie de 221 metros 3 centímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al folio 158 del tomo 286, libro 167 de la Sección de San Antonio, finca número 1.210, inscripción 38.

El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 15 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 17 de noviembre de 1973.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.894-C.

## GIJÓN

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos número 146 de 1973, tramitados en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Remigio Atela Pérez contra don Manuel Antón, sin segundo apellido, acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que se dirán, propiedad del ejecutado.

Un trozo de terreno o solar señalado con el número ochenta y nueve de la manzana número cuatro del plano de urbanización, de una finca denominada Coto de la Calzada, sita en la parroquia de Jove, concejo de Gijón; superficie, dos mil ciento noventa pies, equivalentes a ciento setenta metros cuadrados; linda, por su frente, que es el Oeste, con calle N; derecha, entrando, con terreno de la Sociedad «Cultura e Higiene»; izquierda, entrando, con casa de don Manuel García González; espalda, con solar número noventa, de don Manuel Fernández Tuya. Inscrita al tomo 1.037 de Gijón, hoy tomo 157 de Gijón, número dos, folio 148, finca 12.197. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, en trescientas treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de diciembre del corriente año, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la tasación antes expresada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Alonso Prieto.—El Secretario.—13.865-C.

## MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 535/1971, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor don Antonio Morales, contra «Cofina Edificaciones Turísticas, S. A.», en reclamación de un préstamo de 222.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con la antelación legal, las siguientes fincas:

«Finca primera de la demanda, veintidós de la escritura de préstamo.—El apartamento D del tercer piso de la casa número diez de la manzana 4.ª de la zona de Valdenguli, de la ciudad de Calella, señalada con el número setenta y cuatro, tiene una altura útil de dos metros cua-

renta y cinco centímetros y ocupa una superficie de cincuenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados; distribuida: en pasillo, salón, dormitorio, cocina, aseo y terraza. Linda: por su frente, Norte, con el hueco de la escalera y con el apartamento C de la misma planta; por la derecha, entrando, Poniente, con el apartamento E de la misma planta; por la izquierda, Oriente y por la espalda Sur, como la total finca de que forma parte, o sea, por izquierda, Oriente, con pasillo particular de esta finca y otras, y por la espalda, Sur, con la casa o portal número nueve; por abajo, con el apartamento D del segundo piso, y por arriba, con el apartamento D del cuarto piso de la propia casa. Tiene una cuota de copropiedad de un entero y veinte centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 331, libro 42 de Calella, folio 101, finca 3.487, inscripción segunda.

«Finca tercera de la demanda, treinta y ocho de la escritura de préstamo.—El apartamento E del sexto piso de la casa número diez de la manzana cuarta de la zona de Valdenguli, de la ciudad de Calella, señalada con el número noventa, tiene una altura útil de dos metros cuarenta y cinco centímetros y ocupa una superficie de sesenta y nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: por su frente, Oriente, con el hueco de la escalera y con el apartamento D de la misma planta; por la derecha, entrando, Norte, parte con el hueco de la escalera y parte con el apartamento A de la propia planta; por la izquierda, Sur, y por la espalda, Poniente, como la total finca de que forma parte, o sea, por la izquierda, Sur, con la casa o portal número nueve, y por la espalda, Poniente, con vía de acceso de esta finca y otras; por abajo, con el apartamento E del séptimo piso de la propia casa. Tiene una cuota de copropiedad de un entero y sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 331, libro 42 de Calella, folio 149, finca 3.503 inscripción segunda.

## Condiciones

1.ª Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 2.º, y en el del Juzgado de Arenys de Mar el día 15 de enero próximo, a las once de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para la finca número 3.487 la suma de ciento cuarenta y un mil (141.000) pesetas y para la finca número 3.503, la de ciento noventa y dos mil (192.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1973.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.678-I.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado número 324/1972 a instancia de «Sedex, S. A.», con domicilio en Madrid, Maldonado, 23, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Fernando Almarza del Barrio y don Pedro Dargel Benito, mayores de edad, industriales, propietarios titulares de las firmas comerciales «Dromer, Alda y Merca», con domicilio en Madrid, calle Los Urquiza, número 48, sobre reclamación de cantidad; hoy, en ejecución de sentencia, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días el siguiente vehículo embargado a la demanda:

Una furgoneta marca «D.K.W.», motor «Mercedes Benz», matrícula M-7641-K, bastidor número 2405079616, motor número 282748, tara 1.510 kilogramos, carga 1.000 kilogramos, color crema, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1974, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 120.000 pesetas, que es el precio de tasación de la furgoneta; haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.855-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 387 de 1972, promovido por el Procurador señor Granados, en representación del «Banco de Valladolid, S. A.», contra don Francisco Fauro Llorente y su esposa, doña Soledad Granero Ballesteros, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca urbana.—Piso llamado séptima o terraza ático B, es la finca independiente número 44 de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, con fachada a Bravo Murillo, 248 y vuelta a la calle Pensamiento, 2, y a la futura calle de Lérida, situada en la planta 3.ª ático, con una superficie de 111 metros 22 decímetros cuadrados. Cuota en el condominio 2 enteros 47 milésimas por 100. Linda: por su frente, al Este, con vestíbulo de la escalera y pasillo; derecha entrando, al Norte, con patio y con el piso letra C; izquierda, al Sur, con el piso letra A; vienda del portero, y fondo, al Oeste, con la calle de Bravo Murillo. Segregada de la finca matriz 8.658, folio 151 del tomo 546, inscripción 3.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por quienes quieran tomar parte en la misma la suma de 90.000 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a 23 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.693-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que la subasta que se celebrará en este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en el procedimiento especial sumario número 338/73, a instancia de doña Tomasa Martín Fernández, contra doña Gloria Soledad Michelena Orueta, de la casa en Madrid y su calle de Malasaña, señalada con el número 31 moderno, 21 antiguo, con vuelta a la de Montealeón, el tipo de subasta es el de un millón de pesetas.

Y con el fin de que sirva de ampliación y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—3.719-3.

#### MAHON

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de Mecosa Menorca, S. A.*

Don Salvador Fernández San Silvestre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106 de 1973, se tramita expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, regulado en los artículos 56 y 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, promovido por el procurador don Santiago Pérez Fa, en representación de la Entidad «Promoción y Desarrollo Turístico de Menorca, Sociedad Anónima».

Y por auto de esta fecha, se ha acordado convocar dicha Junta, señalando para su celebración en primera convocatoria el próximo día 14 de enero, a las once horas, en el domicilio social de dicha Entidad, sito en calle Deyá, número 2, de esta ciudad, y eventualmente en segunda convocatoria al siguiente día en el mismo lugar y hora señalados, bajo la presidencia de don Rafael Timoner Sintes, y con el siguiente orden del día:

1.º Disolución de la Sociedad Mecosa Menorca, S. A., por concurrir la causa 3.ª del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Nombramiento de liquidadores.

3.º Ruegos y preguntas.

Dado en Mahón a 10 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.831-C.

#### MÉRIDA

Don Emilio León Solá, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida, y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día doce de enero del próximo año 1974 tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez y por término de veinte días, la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a don Serafín Blas Otero Molina, en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguido bajo el número 100 de 1966, a instancia de «General Eléctrica Española, S. A.», cuya subasta se llevará a efecto bajo las condiciones que a continuación se indican:

1.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que lo fué el 75 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona y haciéndose constar el no haber sido aportados los títulos de propiedad, pero sí suplidos por certificación registral.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno o solar edificable al sitio de Las Ciñuelas, término de Mérida. Mide una superficie de 134 metros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales, con la finca de la que se segregó, propia de don Serafín Blas Otero Molina. Inscrita al tomo 1.191, libro 303, folio 61, finca 18.726, inscripción primera. Tasada en 134.000 pesetas.

2. Tierra al sitio de Las Ciñuelas, término de Mérida, de 9.749 metros cuadrados. Linda: Saliente, con la calle Graciano, con propiedad de Manuel Rodríguez y con solares propios del señor Otero Molina; Mediodía, con propiedad de los señores García de Vinuesa Soriano, con dichos solares segregados y con herederos de don Luis Díez; Poniente, con el charco denominado Guadiana la Chica, y Norte, con varias casas del señor Otero Molina y otro, con Manuel Rodríguez y propiedad de José Villanueva. Dentro de su perímetro existe una casa que tiene su frente a la calle Graciano, marcada con el número 46. Inscrita al tomo 1.189, libro 302, folio 187, finca 18.685, inscripción primera. Tasada en 11.500.000 pesetas.

3. Trozo de terreno o solar edificable al sitio de Las Ciñuelas, término de Mérida, mide una superficie de 1.379 metros cuadrados. Da su frente al Saliente y linda: por dicho aire, con terreno de la finca de donde se segregó, y se destinará a patio, y con otra finca ya segregada de la matriz; por la derecha o Norte, con franja de terreno de la propia finca, que se destinará a calle; por la izquierda o Sur, con propiedad de los señores García de Vinuesa y con trozo de terreno ya mencionado, y que se destinará a patios, y por la espalda u Oeste, con parte del resto de dicha finca matriz, que se reserva al señor Otero Molina. Inscrita al tomo 1.189, libro 302, folio 170, finca 18.686, inscripción primera. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

4. Casa en la calle Ciñuela, número 9, de Mérida, que ocupa una superficie de 34 metros de fachada por 11 de fondo, o sea, 74 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con la de Diego Hernández Hernández; izquierda, con camino

de Santo Domingo, y espalda, huerta del mismo caudal. Da frente a la huerta del Conventual, o sea, entre Poniente y Norte. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 70, finca número 32.545, inscripción primera. Tasada en 374.000 pesetas.

5. Casa en Mérida y su calle Ciñuela, número 11. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, digo 47 centímetros de fachada por 8 metros 359 milímetros de largo, que linda: derecha entrando, con otra del mismo caudal; izquierda, con otra del mismo caudal, y espalda, con cerca de la testamentaria. Da su frente a la huerta del Conventual, o sea, entre Poniente y Norte. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 73, finca 32.546, inscripción primera. Tasada en 130.000 pesetas.

6. Casa en la calle Ciñuela, número 13, de Mérida, que ocupa una superficie de 14 metros y 45 centímetros de fondo, igual de testero por 9 de fachada. Linda: derecha entrando, otra del mismo caudal; izquierda, con otra del mismo caudal, y espalda, cerca de la misma testamentaria. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, finca 32.547, inscripción primera. Tasada en pesetas 130.000.

7. Casa en la calle Ciñuela, número 15, de Mérida, con corral y pozo de agua limpia, que mide 5 metros 37 centímetros de frente por 8 metros 359 milímetros de fondo. Da su frente a la huerta del Conventual, y linda: por la derecha entrando, Emilio Velázquez Altamirano; izquierda, otra de la misma testamentaria, y espalda, cerca del mismo caudal. Inscrita al tomo 1.273, libro 337, folio 82, finca 32.549, inscripción primera. Tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Mérida a 10 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.838-C.

#### SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 189 de 1973, a instancias de «Caja de Ahorros de Sabadell, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Armando Tortes de Santiago, contra don Manuel Tarazaga López, con domicilio en Moncada y Reixach, calle Cuenca, número 6, ático 2.ª, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo consignado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Veintidós.—Vivienda designada con el número veintidós, radicada en el piso ático, puerta segunda, del edificio sito en Moncada y Reixach, con frente a la calle Cuenca, número 6, antes avenida de la Ribera, sin número; tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, pasillo, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios; lindante: por delante, tomando como tal fachada del inmueble, con rellano, patio interior de luces y vivienda puerta tercera; por la derecha entrando, con resto de la finca; por la izquierda, con patio interior de luces, rellano y vivienda puerta primera, y por detrás, con vuelo recayente a un patio interior. Participación en el valor total del inmueble: cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.703, libro 159 de Moncada, folio 37, finca número 7.921.

Se ha señalado para el acto del remate el día 7 de enero de 1974 y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obliga-

ción y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta, o sea, la suma de 200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Sabadell, a 13 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—13.888-C.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### SANTA CRUZ DE MUDELA

En el juicio de faltas número 87 de 1973, seguido en este Juzgado Comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), sobre accidente de circulación ocurrido el 8 de septiembre de 1973 en el kilómetro 220 de la carretera RN-IV (Madrid-

Cádiz), al colisionar el turismo M-863292, conducido por su propietario Francisco Moreno Madueño, con el M-844533 conducido por Alfonso Ruiz Vergara, propiedad de «Rubell, S. A.», siendo proyectado contra el que le precedía de matrícula alemana K-RH-244, que conducía su titular el súbdito portugués Augusto Antonio Coelho, que se encuentra en viaje por España en ignorado paradero, se ha acordado citar al expresado súbdito portugués Augusto Antonio Coelho a fin de que el día 16 de enero de 1974, a las diez horas diez minutos comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir como perjudicado al acto del juicio de faltas ordenado celebrar por la superioridad.

Y para que le sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 23 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.857-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Igualada (Barcelona).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 23 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Igualada (Barcelona), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 35.981.957,40 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente «Construcciones Aguilar, S. L.», de Barcelona por la cantidad de 35.442.227,84 pesetas, con baja sobre el presupuesto de contrata del 1,50 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 1.469.874 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—9.193-A.

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reforma del cuartel en Alcalá la Real (Jaén).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 23 del actual, para la adjudicación de las obras de re-

forma del cuartel en Alcalá la Real (Jaén), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 5.327.296,38 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Juan Bueno Navas, de Escañuela (Jaén), por la cantidad de 5.325.000 pesetas, con baja sobre el presupuesto de contrata del 0,043106 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por un importe de 218.814 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—9.194-A.

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Valdemoro (Madrid).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 23 del actual, para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Valdemoro (Madrid), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 15.791.432,24 pesetas, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Felipe Casas Honra, de Puebla de Almoradiel (Toledo), por la cantidad de 15.395.000 pesetas, con baja sobre el presupuesto de contrata del 2,510426 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de

este anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 845.086 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de noviembre de 1973.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—9.195-A.

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Trujillo (Cáceres).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 23 del actual, para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Trujillo (Cáceres), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante pesetas 45.028.026,75, resultó adjudicatario, provisionalmente, don Fermín Menéndez Pérez, de Candás (Oviedo), por la cantidad de 45.000.000 de pesetas, con baja sobre el presupuesto de contrata del 0,062243 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dichas adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario, en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 1.839.410 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o en sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se